DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15335
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5372263

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	Andrés Felipe Rodríguez			**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**	
FECHA:	04 de febrero de 2021	**HORA:**	15:26	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: Transversal 14 No. 49A – 11 Sur P2: Transversal 14 No. 49A – 07 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:94548.38 Y_1:96905.58 X_2:94585.69 Y_2:96880.71 X_3:94601.17 Y_3:96903.73 X_4:94569.42 Y_4:96921.98			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Lucia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				109.8 m^2			
UPZ:	62-Tunjuelito	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				60			
LOCALIDAD:	6-Tunjuelito	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		60	**MENORES**		0
CHIP:	P1: AAA0013KDLF P2: AAA0013KDKC	**PREDIOS EVALUADOS**				2			
ÁREA INSPECCIONADA:	1062.1 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39476			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Santa Lucia de la Localidad de Tunjuelito, no se encuentra en la base de datos de legalización que reposa en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, ni se ha emitido para el mismo concepto técnico de riesgo.

Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" para Suelo Urbano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), la zona no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio evaluado en el barrio Santa Lucia de la localidad de Tunjuelito.

Tabla 1. Dirección y ubicación del predio evaluado.

Dirección	CHIP
P1: Transversal 14 No. 49A – 11 Sur	AAA0013KDLF
P2: Transversal 14 No. 49A – 07 Sur	AAA0013KDKC

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de febrero de 2021, a los predios localizados en la figura 1. El sector pertenece a una zona de pendiente baja, donde se emplazan viviendas de uno (01) a siete (07) niveles, construidas en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mampostería parcialmente confinada y algunas en un sistema estructural de pórticos. En el sector evaluado se identifica presencia de todos los servicios públicos (alcantarillado, agua, luz y gas) y vías de acceso pavimentadas.

Se realiza inspección a los predios ubicados en la dirección P1: Transversal 14 No. 49A – 11 Sur (obra nueva Alcaldía Local de Tunjuelito) y P2: Transversal 14 No. 49A – 07 Sur:

Transversal 14 No. 49A – 11 Sur (obra nueva Alcaldía Local de Tunjuelito):

En el predio de la Transversal 14 No. 49A – 11 Sur, se está construyendo la sede de la Alcaldía Local de Tunjuelito, que consiste en edificio de siete (07) niveles y dos (02) sótanos, de uso dotacional, posiblemente construida bajo un sistema dual de pórticos y pantallas en concreto reforzado, actualmente se encuentran en la construcción de los muros perimetrales del costado norte que limitan con el predio P2 Transversal 14 No. 49A – 07 Sur, la visita se realiza en compañía del Doctor Jaime Villalba en calidad de supervisor del contrato. (ver fotografías 1 y 2)

Transversal 14 No. 49A – 07 Sur (predio deshabitado):

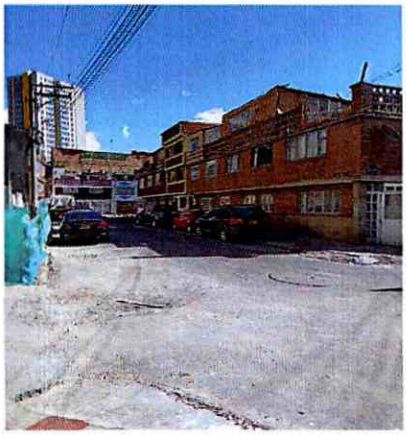
Se realiza inspección al predio en compañía del Doctor Jaime Villalba en calidad de supervisor del contrato, en el predio se emplaza una vivienda de tres (03) niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural aporticado, actualmente se encuentra deshabitado el predio y está en un estado avanzado de deterioro en los elementos estructurales que la componen como son sus columnas, vigas y elementos no estructurales debido al abandono y falta de mantenimiento. Se observa el desplome del muro perimetral del costado sur, movilizando una cantidad aproximada de 3 m^3 de escombros, depositándose los residuos en el P1 donde se adelanta de la obra. (Ver fotografía 3, 4, 5 y 6). También se evidencia pérdida de verticalidad de algunos tramos del muro que se desplomo, así como, una grieta de tendencia vertical aproximadamente 2 m de longitud, con aberturas aproximadas de 2 a 4 cm y desplome de algunos elementos que componen el mismo. (ver fotografía 7, 8, 9 y 10)

9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista panorámica de la obra y perímetro.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Elementos que componen el muro desplomado P2.



Fotografía 4. Muro perimetral que se desplomo del predio P2.



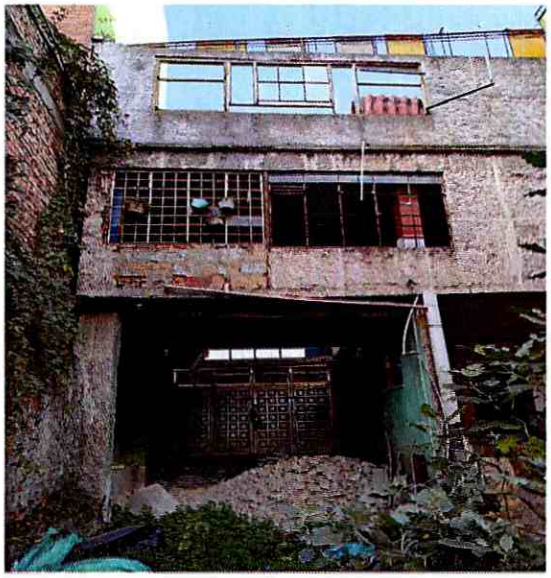
Fotografía 5. Grietas muro perimetral P2



Fotografía 6. Elementos desplomados muro perimetral P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Predio P2 deshabitado



Fotografía 8. Estado de algunos elementos estructurales del predio p2



Fotografía 9. Predio P2 columnas.



Fotografía 10. Vista del muro perimetral P2

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Transversal 14 No. 49A – 11 Sur	sistema dual de pórticos y pantallas en concreto reforzado	Dotacional	7	Ninguno

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Transversal 14 No. 49A – 07 Sur	Mamposteria parcialmente confinada	Residencial	3	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO		¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados en el muro perimetral del predio P2 Transversal 14 No. 49A – 07 Sur y el posible colapso del resto de muro como demás elementos del predio de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de los predios P1: Transversal 14 No. 49A – 11 Sur y P2: Transversal 14 No. 49A – 07 Sur, del barrio Santa Lucia de la Localidad de Tunjuelito. Se dan recomendaciones verbales a la persona que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de los predios. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del predio ubicado en la Transversal 14 No. 49A – 07 Sur, del barrio Santa Lucia de la Localidad de Tunjuelito. (ver tabla 3).
- Recomendación de restricción del costado norte del predio de laTransversal 14 No. 49A – 11 Sur, del barrio Santa Lucia de la Localidad de Tunjuelito donde se adelanta la obra por parte de la Alcaldía Local. (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6127	04 de febrero de 2021	Alcaldía Local de Tunjuelito	Transversal 14 No. 49A – 07 Sur	Recomendación de restricción de uso
6129	04 de febrero de 2021	Jaime Villalba Vargas	Transversal 14 No. 49A – 11 Sur	Recomendación de restricción sendero peatonal costado norte

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, y funcionalidad del predio ubicado en la Transversal 14 No. 49A – 07 Sur, del barrio Santa Lucia de la Localidad de Tunjuelito, se encuentra comprometida en la actualidad por su estado avanzado de deterioro y los desprendimientos de los elementos que conforman el muro perimetral del costado sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La funcionalidad del sendero del costado norte del predio Transversal 14 No. 49A – 11 Sur, del barrio Santa Lucia de la Localidad de Tunjuelito, se encuentra comprometida en la actualidad por el desprendimiento de material del muro perimetral del predio P2.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio Transversal 14 No. 49A – 11 Sur, del barrio Santa Lucia de la Localidad de Tunjuelito, acatar la recomendación de restricción temporal y preventiva del costado norte de la obra, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la seguridad del area.

- A los responsables del predio Transversal 14 No. 49A – 07 Sur, del barrio Santa Lucia de la Localidad de Tunjuelito, acoger la recomendación de restricción de uso del predio, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad.

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios del predio ubicado de la Transversal 14 No. 49A – 07 Sur, en el barrio Santa Lucia.
- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.3 Aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071